

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

CUSTODIA. No. 1100131100032020-00369

Examinado el memorial anterior, estableciendo que la prueba aportada cumple con los requisitos de conducencia, pertinencia y utilidad, se **DECRETA** como prueba sobreviniente el material probatorio documental allegado, el cual se tendrá en cuenta y será valorado en la etapa procesal pertinente.

Se **ANEXA AL EXPEDIENTE** para el conocimiento de las partes inmersas en el proceso.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 26 HOY 30 DE JUNIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **951b052f8037eae0f338c38fa5df16c49037768137838d38aa20c558cf26358c**

Documento generado en 29/06/2023 12:25:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>